



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: PES/022/2019.

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: ERICK GUSTAVO MIRANDA GARCÍA Y PARTIDOS
POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN “JUNTOS
HAREMOS HISTORIA POR QUINTANA ROO”.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veinte de mayo de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Miguel Angel Acosta Ríos, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, por medio del cual solicita copias simples de todas y cada una de las fojas que conforman los expedientes PES/022/2019 y PES/024/2019. -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado a Miguel Ángel Acosta Ríos, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, en atención a su solicitud, es de señalarse que la misma ya fue atendida mediante acuerdo dictado el pasado diecisiete de mayo, en consecuencia, agréguese el escrito de cuenta a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan. - - - -

SEGUNDO. Remítase copia certificada del presente acuerdo al diverso expediente PES/024/2019, para los efectos conducentes. - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.

Conste. - - - -